



Área.: Contratación

Rfº.: AHC/FCS

Asunto: Exp. 76 /2018 Suministro e instalación carpintería exterior edificio C/. Torreones

PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad de celebrar el contrato para la prestación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA EXTERIOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE TORREONES.**

Visto el informe emitido al efecto por el Jefe del Servicio de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de fecha 14 de octubre de 2018, cuyo texto literal dice:



CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN CL TORREONES DE ANDÚJAR

TEMA: INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO, ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.

INFORMO:

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), en su art. 28.1, plantea la exigencia de justificar que los contratos que se celebren por la administración no podrán ser otros que "aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales". En este sentido, la actuación que se proyecta se encuentra dentro de las competencias de obligado cumplimiento que establece el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al tratarse de intervenciones de conservación y mantenimiento de dependencias municipales:

- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

El documento técnico redactado, y por tanto su contenido, es idóneo para los fines que se pretenden y satisface la necesidad que tiene esta administración de renovar y mejorar las condiciones de eficiencia energética de las edificación municipal de calle Torreones objeto del contrato, determinando con precisión las actuaciones necesarias para conseguir este objetivo.

Es lo que tengo a bien informar en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa al margen.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A1BEB00E8Y0R7H2J2P3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO - JEFE SERVICIO OBRAS - 14/09/2018 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/09/2018 13:11:42

DOCUMENTO: 2018062507
Fecha: 14/09/2018
Hora: 13:11



Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A1BEB00E8Y0R7H2J2P3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-CONCEJAL ECONOMIA Y FESTEJOS - 06/11/2018 FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/11/2018 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/11/2018 09:11:16

DOCUMENTO: 20180662507
Fecha: 06/11/2018
Hora: 09:11



Visto que se cumplen los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017.

Por ello, y de conformidad con el art. 116-1 de la citada Ley 9/2017, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, de la citada Ley.

DECRETO:

1.- El inicio del correspondiente expediente para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA EXTERIOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE TORREONES**, mediante la forma de Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Único Criterio.

2.- Deberá incorporarse al mismo, por las Áreas que correspondan y en cumplimiento del 28, 63 y 116 de la Ley 9/17:

- Certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredite la existencia de financiación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- La decisión de no dividir en lotes el contrato, en su caso.
- La memoria justificativa del contrato.
- Justificación de la elección del procedimiento de licitación.
- Justificación de los criterios de solvencia para la citada contratación.
- Justificación de los criterios de adjudicación
- Informe Jurídico, Informe de Secretaría e Informe de Intervención (éste último, tanto de la Fase A como de la Fase D).

3.- Así como, otros datos, documentos, e informes, que correspondan en cumplimiento de la Ley 9/2017.

Andújar, firma y fecha electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Manuel Huertas Delgado

